

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 70-12 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Renault»
Modelo	70-12 V.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Renault Agriculture», Rovigo, Italia.
Motor: Denominación	Deutz, modelo F4L 912.
Combustible empleado	FOD. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
59,7	2.120	541	175	22	770
59,6	2.120	541	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	59,7	2.120	541	175	22	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	59,6	2.120	541	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.358 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	63,5	2.358	602	182	22	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,4	2.358	602	-	15,5	760

1842 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 70-14 V.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el CEMAGREF, Antony (Francia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 70-14 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan

clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Renault»
Modelo	70-14 V.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis	68 DO 001.
Fabricante	«Renault Agriculture», Rovigo, Italia.
Motor: Denominación	Deutz, modelo F4L 912.
Número	7257275.
Combustible empleado	FOD. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)
59,7	2.120	541	175	22	770
59,6	2.120	541	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	59,7	2.120	541	175	22	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	59,6	2.120	541	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.358 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	63,5	2.358	602	182	22	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,4	2.358	602	-	15,5	760

1843 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Steyr», modelo 8075 A.

Solicitada por «Montalbán, Sociedad Anónima», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos de Wieselburg (Austria), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Steyr», modelo 8075 A, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 58 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Steyr».
Modelo	8075 A.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis	337.45-12771.
Fabricante	«Steyr-Hellas Abe», Sindos, Grecia.
Motor: Denominación	Steyr, modelo WD 411.46.
Número	411.46-7845.
Combustible empleado	Diesel fuel. Elan. DIN 51601. Densidad, 0,837.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	57,2	2.044	540	179	15	749
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ...	58,0	2.044	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.

Datos observados	58,3	2.400	635	190	15	749
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ...	59,1	2.400	635	-	15,5	760

1844 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, por la que se concede a Sociedad Cooperativa Cerealista «Valdizarbe» las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre.

Vista la solicitud presentada por la entidad asociativa Sociedad Cooperativa Cerealista «Valdizarbe», de Ucar (Navarra), instando la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 2122/1984, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como la documentación incorporada a la misma,

Esta Dirección General, al amparo de la normativa vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar el importe base de las obras, instalaciones y maquinaria, en su caso, que asciende a la cantidad de 118.717.281 pesetas.

Segundo.-Establecer como cuantía máxima de la subvención a conceder con cargo al concepto presupuestario 7.7.0, «Subvenciones para la construcción y mejora de la red de almacenamiento de productos agrarios, ejercicio 1987», la cifra de 11.871.728 pesetas.

Tercero.-Reconocer el acceso preferente al crédito oficial del Banco de Crédito Agrícola en las condiciones establecidas en el artículo 3.º, 3, del Real Decreto 2122/1984.

Cuarto.-El plazo para la terminación de las obras y/o instalaciones es de 60 días naturales, contados a partir del siguiente al de la concesión de la ayuda.

Lo que en armonía con la norma 7 de la Resolución de esta Dirección General, de 31 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se publica por el presente medio.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, Juan José Burgaz López.

1845 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 70-14 F.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el CEMAGREF, Antony (Francia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 70-14 F, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Renault».
Modelo	70-14 F.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis	68 DO 001.
Fabricante	«Renault Agriculture», Rovigo, Italia.
Motor: Denominación	Deutz, modelo F4L 912.
Número	7257275.
Combustible empleado	FOD. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	59,7	2.120	541	175	22	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ...	59,6	2.120	541	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.358 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	63,5	2.358	602	182	22	770
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ...	63,4	2.358	602	-	15,5	760

1846 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 80-14 F.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el CEMAGREF, Antony (Francia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964: